



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Expediente 0021080/2017

CÓRDOBA,

22 MAY 2017

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Vara, Ana Paula, Legajo 38882532, figura como aprobada la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna manifiesta que no rindió la materia el 09/02/2015;

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura con nota 6(seis) en el acta de la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez N° 0201400729 de fecha 09/02/2015;

Que la profesora Faas, Ana Eugenia informa que la alumna no rindió el examen de la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez, del día 09/02/2015;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

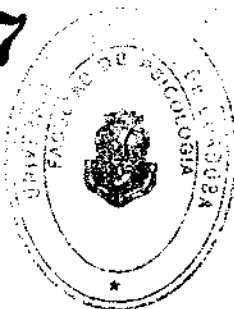
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0201400729, correspondiente a la asignatura **Psicología Evolutiva de la Niñez**, de fecha 09/02/2015, sólo en lo que respecta a la alumna **Vara, Ana Paula, Legajo 38882532**, para que, donde dice nota 6 (seis) diga Ausente.

Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION N° 667

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA